



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Coopetrabán
Demandado	Byron de Jesús Peña Restrepo
Radicado	05837 31 03 001 2020 00062 00
Decisión	Ordena oficiar al Agustín Codazzi

Ante la solicitud realizada por el apoderado de la ejecutante Coopetrabán es procedente atenderla. Por lo que se ordena oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI a fin de que se sirva expedir y remitir con destino a este proceso el certificado de avalúo catastral del inmueble con Matricula Inmobiliaria No 034-85325. Dicho bien está registrado a nombre del ejecutado BYRON DE JESUS PEÑA RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.663.161.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cc4c8c506ab965077e1278a410e562785c1b77fd78f3cd1b52ccaa5cd0239bb

Documento generado en 19/05/2021 03:30:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **20 DE MAYO 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **041 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIBAL CUESTA MORENO
SECRETARIA